
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ALZU LIMITADA, PARA KIT MANTENCION IMPRESORA HP-4555A, PARA LA ESCUELA NUEVA ZELANDIA.

INDEPENDENCIA, 10 JUL 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3527 / 2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 128 de fecha 04 de Julio del 2018 del Coordinador Administrativo DAEM, Salvador Delgadillo Bascuñán; el Ord. N° 62 de fecha 29 de Mayo del 2018 del Director de la Escuela Nueva Zelandia, Felipe Valenzuela Vidal, el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 271/2018; la Orden de compra 2680-239-SE18; cotización del proveedor; Certificado de Estado Inscripción Chileproveedores; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela Nueva Zelandia, Cuenta con los recursos de MANTENIMIENTO, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

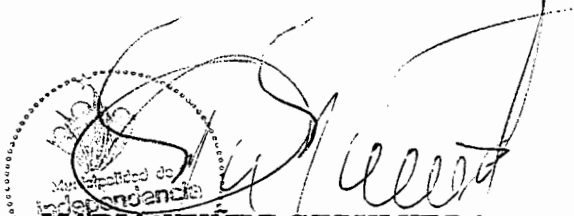
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **COMERCIALIZADORA ALZU LIMITADA, RUT: 76.429.062-3**, domiciliado en Aristoteles 911 -1, Ñuñoa, para la Adquisición de mantención impresora HP-4555, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$390.177 (Trescientos noventa mil ciento setenta y siete pesos), IVA INCLUIDO., con cargo a **FONDOS de MANTENIMIENTO**.


2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.009.000.000, "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES", Con Fondos de MANTENIMIENTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (154) – Oficina de Partes.